



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

11726

PalmaActiva.- Aprobación aumento del crédito presupuestario que se destinará a la línea 1 de las subvenciones destinadas a las pime, microempresas y autónomos para hacer frente a las consecuencias económicas de la covid 19 (BOIB 180, de 20 de octubre de 2020)

La Junta de Gobierno en sesión de día 25 de noviembre de 2020, aprobó el siguiente Acuerdo:

“En fecha 20 de octubre de 2020 se publicó en el BOIB número 180 la convocatoria de subvenciones para paliar los efectos de la COVID19 para microempresas, pequeñas empresas y autónomos, publicada en el BOIB número 180 de día 20 de octubre de 2020 por un importe total de 1.772.000 euros, repartidas en dos líneas: LINEA 1: con un presupuesto máximo de 1.346.000 euros, que van a cargo de la aplicación presupuestaria 40.43330.47000.00 del presupuesto de gastos de PalmaActiva del año 2020. LINEA 2: con un presupuesto máximo de 426.000 euros, que van a cargo de la aplicación presupuestaria 10.24110.4700000 del presupuesto de gastos de PalmaActiva del año 2020.

Ante el gran volumen de solicitudes recibidas, se prevé agotar el crédito consignado por lo cual se analiza el estado de ejecución de la entidad a otros programas y se propone ampliar la dotación de la línea 1 de la convocatoria antes citada, mediante la tramitación de la modificación de crédito exp. 10 TFC 03/20: por importe total de 80.000 euros.

Analizado el estado de ejecución del capítulo 2 del área de Promoción Económica y Emprendedores se estima adecuado el traspaso del remanente de diferentes aplicaciones por importe de 57.624,22 euros. Por otro lado, en fecha 11 noviembre de 2020 se aprobó por Junta de Gobierno JGL 20201111_01_034 el acuerdo de la aceptación de las justificaciones presentadas por los beneficiarios de las subvenciones a la inversión 2020 así como su pago por importe de 77.624,22 euros del presupuesto asignado a la aplicación 40433307700000 del vigente presupuesto de PalmaActiva, liberando en el mismo acuerdo el remanente sobrante de 22.375,78 euros.

En el punto tercero de las bases de la convocatoria se previó la posibilidad que si se producía un aumento de crédito, éste se pudiera destinar a incrementar el presupuesto de las partidas afectadas por esta subvención.

Por todo lo anterior, de conformidad con la base 21 de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento y a los artículos V i XII n) de los vigentes Estatutos, quien suscribe propone al Consejo Rector eleve a la Junta de Gobierno el siguiente acuerdo

ACUERDO

1. Aprobar el aumento del crédito presupuestario que se destinará a la línea 1 de las subvenciones, aprobadas en fecha 20 de octubre de 2020 BOIB número 180, para paliar los efectos negativos que ha provocado el COVID 19 en las microempresas, pequeñas empresas y autónomos, y darles liquidez de forma inmediata, por un importe de 80.000 euros más, que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 40.43330.470.00 /00.”

Palma, 25 de noviembre de 2020

La gerente

Susana Rincón Otero

